



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA**

ACUERDO DE CONCEJO N° 84-2015-CDC.
Castilla, 07 de Setiembre de 2015

EL ALCALDE DISTRITAL DE CASTILLA:

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de Castilla en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTO:

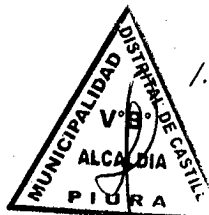
El expediente N° 002992 de fecha 05 de febrero de 2015, presentada por la Sociedad Concesionaria del "COMPLEJO PALACIO MUNICIPAL DE CASTILLA SAC", por intermedio de su Gerente General; Dictamen N° 023-2015-MDC-COPYE, de la Comisión Ordinaria de Planeamiento y Economía, Informe N° 009-2015-MDC-CEPRI-AE, emitido por el Asesor Externo de CEPRI CASTILLA, sobre aprobación de la Declaración de Interés del Proyecto de Iniciativa Privada;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 181-2015-MDC.A, de fecha 25 de febrero de 2015, se nombran los directores del CEPRI CASTILLA, para la ejecución de uno o más de los procedimientos vinculados a la aplicación de las modalidades de participación de la inversión privada, previstos en el Art. 60 de la Ley N° 28059; así como otros a solicitud del Despacho de Alcaldía;

Que, con fecha 05 de febrero de 2015 fue ingresado a la Municipalidad Distrital de Castilla el expediente N° 002992-2015, presentado por la Sociedad Concesionaria del Palacio Municipal de Castilla SAC, conteniendo el Proyecto de la Iniciativa Privada denominado "Complejo Palacio Municipal de Castilla", siendo derivado al Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada - CEPRI CASTILLA, el 10 de marzo de 2015;

Que, el CEPRI CASTILLA ha evaluado el referido expediente, aplicando los criterios establecidos en el Art. 15° del Decreto Legislativo N° 1012- Ley Marco de Asociaciones Público-Privadas; y ha admitido a trámite la Iniciativa Privada de la Sociedad Concesionaria del Palacio Municipal de Castilla SAC, en tanto ha cumplido con el contenido mínimo exigido por el numeral 15.2 del Art. 15° del D.S N° 146-2008-EF, tal como se detalla en el Informe N° 008-2015-MDC/A.CEPRI CASTILLA, "Informe de evaluación de la Iniciativa Privada "Complejo Palacio Municipal de Castilla";





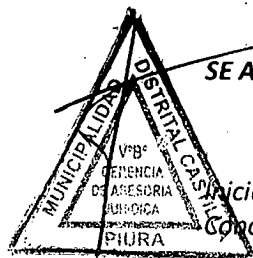
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA**

ACUERDO DE CONCEJO N° 84-2015-CDC.
Castilla, 07 de Setiembre de 2015



Que, la Iniciativa Privada de la Sociedad Concesionaria del Palacio Municipal de Castilla SAC, también cumple con lo establecido en el Art. 16° del D.S N° 146-2008-EF, por lo que el CEPRI CASTILLA ha procedido a dar su conformidad y aprobación de la DECLARACIÓN DE INTERÉS, a la referida Iniciativa Privada, la cual deberá ser Aprobada por el Pleno del Concejo.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y al amparo de lo dispuesto por el Artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1012, por el numeral 5.3 del D.S N° 146-2008-EF, y a lo aprobado por UNANIMIDAD en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha;



SE ACUERDA:

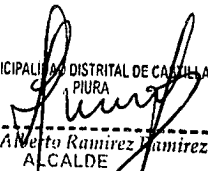
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la DECLARACION DE INTERES del Proyecto de la Iniciativa Privada titulado "Complejo Palacio Municipal de Castilla", presentada por la Sociedad Concesionaria del Palacio Municipal de Castilla SAC.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER QUE EL CEPRI CASTILLA, continúe con el proceso en concordancia con lo establecido en los Artículos 17° y 18° del D.S N° 146-2008-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1012, Ley Marco de Asociaciones Público-Privadas.

ARTÍCULO TERCERO.- DAR CUENTA del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia Planeamiento y Presupuesto y el CEPRI - CASTILLA, para los fines consiguientes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramirez Ramirez
ALCALDE